



REPÚBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY

MINISTERIO
DE TRANSPORTE
Y OBRAS PÚBLICAS

SECRETARÍA

1486

2008/003/1247
adl

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 14 SET. 2009

VISTO: la gestión promovida por la empresa COLIER S.A., tendiente a la baja del Inventario de Canteras de Obras Públicas del yacimiento de tosca, ubicado en el padrón N° 15.930 de la 12ª Sección Catastral del Departamento de Cerro Largo.-----

RESULTANDO: I) Que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 18 de agosto de 2008, se incluyó en el Inventario mencionado dicho yacimiento, para su utilización en los trabajos correspondientes a la Licitación Pública Internacional N°21/07 "Ruta N°26, Tramo: Arroyo Malo-Sarandí de Barceló y Licitación Pública Internacional N°23/07 Ruta N°26, Tramo: Melo - Arroyo Malo", ambas a cargo de la empresa COLIER S.A..-----

II) Que la División Servicios Jurídicos (Departamento Letrada) del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, en informe N°452/09 de 27 de agosto de 2009, al tomar intervención, no formula objeciones a la gestión promovida en autos.-----

CONSIDERANDO: que habiéndose cumplido el objetivo en la explotación de la cantera afectada y no siendo necesario el registro de la misma en el Inventario de Canteras de Obras Públicas, corresponde en la especie darle la baja pertinente.-----

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley N°16.320 de 1° de noviembre de 1992.-----


EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1°.- Desaféctase del Inventario de Canteras de Obras Públicas el yacimiento de balasto, ubicado en el padrón N°15.930 de la 12ª Sección propiedad de la sucesión de

Antonio Llanos y Delbia Duarte Martinez de acuerdo a la gestión promovida por la empresa COLIER S.A. en autos.-----

2°.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad, a sus efectos.-----

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Llanos' or similar, written over a horizontal line.A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Rodrigo José Noya', written over a horizontal line.

RODRIGO JOSÉ NOYA
Intendente de la Ley 16.110
del Servicio de la Presidencia